

**AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
CON MISMO OBJETO**

El Alcalde Municipal de Facatativá, en virtud de lo establecido en el parágrafo tercero del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 y parágrafo tercero del Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA la celebración de contratos con el mismo objeto conforme las siguientes necesidades técnicas:

Que la Administración municipal requiere de la celebración de tres (3) contratos con el mismo objeto, cuyas actividades principales son:

1. Brindar asistencia en la atención educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva y barreras de aprendizajes de la institución educativa municipal asignada, de acuerdo con los registros del SIMAT (base de datos y asignación será generada por la Secretaría de Educación).
2. Colaborar en la valoración pedagógica de estudiantes nuevos, diseño, implementación y el seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos Ajustes Razonables (PIAR) o al diseño universal de aprendizajes (DUA) a estudiantes con discapacidad cognitiva y con barreras de aprendizaje de las instituciones educativas asignadas.
3. Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
4. Colaborar con los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas complementarias para estudiantes con discapacidad y/o barreras de aprendizaje y participación identificados.

Que la celebración de los contratados aquí descritos permiten el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Facatativá Nuestra Casa 2024-2027 y su meta MP88 brindar servicio de apoyo pedagógico al 100% de las personas con discapacidad en las instituciones educativas municipales.

En efecto, se procede a autorizar la suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios para el año 2026 con las siguientes características:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, Y BARRERAS DE APRENDIZAJE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE FACATATIVÁ.

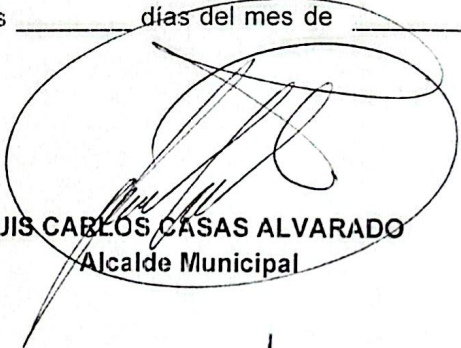
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

VALOR MENSUAL: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 14.576.000)) M/CTE.

15 JUL 2026

Dada en Facatativá a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026)


LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
Alcalde Municipal

Revisó: Néstor Iván Cifuentes Arias – Secretario Privado

Revisó: Mirella Saavedra Bernal – Secretaria de Educación

Elaboró: Luz Angélica Chacón López – Líder de calidad educativa